



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 2 8 6)

1 0 JUL. 2014

“Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0629 del 1° de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada hasta el 25 de Abril de 2014, según Resolución No. 0654 del 10 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato No. 42 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Vida Nueva mediante Acta Cavis UT 3022-2014 del 16 de Mayo de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Comfacundi, Cafam y Colsubsidio, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de Junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de Junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 01369 del 5 de Junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Vida Nueva es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ochocientos setenta y ocho millones trece mil pesos m/cte. (\$2.878.013.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01369 del 5 de Junio de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, once (11) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta (70) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

Resolución No. 01369 del 5 de Junio de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha - Cundinamarca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: SOACHA
PROYECTO: VIDA NUEVA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	36283812	BETY AMPARO	HOYOS SOTELO	VIDA NUEVA
2	20927799	LUZ HERMINDA	LINAREZ MANRRIQUE	VIDA NUEVA
3	24364802	MARIA OTILIA	BUSTAMANTE MARTINEZ	VIDA NUEVA
4	41240063	FLOR MARIA	SANCHEZ JUNCO	VIDA NUEVA
5	28482217	MARIA ZORAIDA	VILLEGAS VANEGAS	VIDA NUEVA
6	19402715	WILLIAM	GONZALEZ MEJIA	VIDA NUEVA
7	21237986	ANA ROBERTINA	CAÑON VALERO	VIDA NUEVA
8	33985178	MARIA RUBIELA	VAQUIRO GIRON	VIDA NUEVA
9	80386573	EDGAR JAVIER	CASTRO GUACANEME	VIDA NUEVA
10	65799299	LUZ CELI	YATE PINTO	VIDA NUEVA
11	65763782	MARTA JOSEFA	MORENO VARGAS	VIDA NUEVA
12	52588886	LUZ MARINA	AGUILAR	VIDA NUEVA
13	39760707	EMILSEN	ORTIZ CULMA	VIDA NUEVA
14	39056033	LEDIS ESTHER	ARCON ESCOBAR	VIDA NUEVA
15	21018209	NEYLA DIVINA	VERA CASTELLANOS	VIDA NUEVA
16	24705595	ROSA MARIA	MAARIN CORTES	VIDA NUEVA
17	13462245	LEONARDO	SERNA RICO	VIDA NUEVA
18	5289050	FABIO ANTONIO	ROSETO MAYA	VIDA NUEVA
19	79853818	ALEXANDER	CASTAÑEDA HERRERA	VIDA NUEVA
20	28649013	EMILIANA	SANTA CAPERA	VIDA NUEVA
21	52842967	LADY YULEMY	DIAZ VALENCIA	VIDA NUEVA
22	39660184	NIRMA	LOZANO ORTIZ	VIDA NUEVA
23	79631636	JOH JAIRO	ARBELAEZ GARCIA	VIDA NUEVA
24	14277930	ANCIZAR	LUGO FONSECA	VIDA NUEVA
25	2276796	MISAELE	TAPIERO LENIS	VIDA NUEVA
26	40093372	YANETH	BERMEO OLMOS	VIDA NUEVA
27	31271282	ANA LUCILA	AREVALO ALVAREZ	VIDA NUEVA
28	13079696	YON FABER	HIDALGO AGUIRRE	VIDA NUEVA
29	40079993	HERMINDA	CASTILLA YATE	VIDA NUEVA
30	93285592	MAXIMILIANO	GARCIA VALENCIA	VIDA NUEVA
31	41909404	MARIA EUGENIA	VELA VALENCIA	VIDA NUEVA
32	39619870	PATRICIA	CARO PATARROYO	VIDA NUEVA
33	458370	EDILBERTO	ROJAS SIERRA	VIDA NUEVA
34	3104191	HANRISON	SALAS SOTO	VIDA NUEVA
35	18920275	OSWAL	SALDAÑA HERNANDEZ	VIDA NUEVA
36	1073689791	JEISSON FAIR	HEREDIA VARGAS	VIDA NUEVA
37	1024508750	LUZ DARY	ROBAYO OLMOS	VIDA NUEVA
38	1079358000	ERNEY	MORENO RAGA	VIDA NUEVA
39	1193557347	YAMILEICY	VALOYES QUEJADA	VIDA NUEVA

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
40	1030574003	YILENA PATRICIA	PALACIOS LUNA	VIDA NUEVA
41	1024495750	ALY ASTRID	SANDOVAL RENGIFO	VIDA NUEVA
42	41450013	TERESA	RUEDA	VIDA NUEVA
43	52876743	GLORIA NANCY	ARIAS ARISTIZABAL	VIDA NUEVA
44	39661972	ARGENIS	CARDENAS SANCHEZ	VIDA NUEVA
45	19325607	SAUL	CORTES OVALLE	VIDA NUEVA
46	40431947	BLANCA LILIA	ROJAS GARAVITO	VIDA NUEVA
47	52877023	SANDRA MILENA	RAMIREZ SOSA	VIDA NUEVA
48	1073681869	GERLY MILENA	BOHORQUEZ RAMIREZ	VIDA NUEVA
49	53890761	LEYLA MARIA	HERRERA MENDEZ	VIDA NUEVA
50	39804053	ZULMA	RIVERA MACIAS	VIDA NUEVA
51	53892278	ADRIANA MARIA	RODRIGUEZ LONDOÑO	VIDA NUEVA
52	1105056025	MONICA MARCELA	LEAL AROCA	VIDA NUEVA
53	11210470	RICHARD	PARRA CAÑON	VIDA NUEVA
54	53893017	ANGELA MIREYA	JIMENEZ PAEZ	VIDA NUEVA
55	1022950871	HUGO LUIS	CABALLERO ORTEGA	VIDA NUEVA
56	31595007	HILARIA	CAIDEDO RENTERIA	VIDA NUEVA
57	26037531	SILA JOHANA	RICARDO RAMOS	VIDA NUEVA
58	65827831	MARIA ALCIRA	MOSQUERA	VIDA NUEVA
59	1073674920	ALIRIO	GUIZA MORENO	VIDA NUEVA
60	53892242	SONIA	GARZON RUIZ	VIDA NUEVA
61	1073680372	LEIDY JOHANNA	LOPEZ FRANCO	VIDA NUEVA
62	94551081	ELOY	MORENO VALENCIA	VIDA NUEVA
63	80729880	JOSE ELIX	SANCHEZ GARCIA	VIDA NUEVA
64	28929214	FLOR EDY	HERNANDEZ TAPIERO	VIDA NUEVA
65	1112466011	ELIANA MARCELA	MURCIA HOYOS	VIDA NUEVA
66	33645037	ROSANA	GABANZO AGUILAR	VIDA NUEVA
67	36980325	MARIA NELLY	BOLAÑOS ORTIZ	VIDA NUEVA
68	28034333	MARIA ZORAIDA	CUERVO LOPEZ	VIDA NUEVA
69	53134948	GLADIS	ARISMENDI ROMERO	VIDA NUEVA
70	1033734183	MONICA	ORDOÑEZ MAHECHA	VIDA NUEVA
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 2.878.013.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros once (11) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha – Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

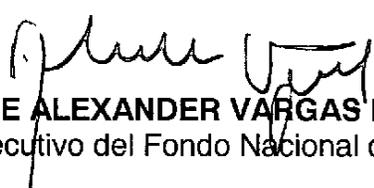
ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 JUL. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo